



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL

(Art. 110 del C.G.P.)

RADICADO: 050013103 009 2019 00176 00
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: NÉSTOR ALONSO MUÑOZ MAZO
DEMANDADOS: HDI SEGUROS S.A.

Se corre traslado por el término de **CINCO (05)** días, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada. Lo anterior, conforme a lo previsto en los arts. 370 y 110 del Código General del Proceso.

Fecha de fijación: seis de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
A desfijar: seis de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.
Iniciación del término: siete de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.
Vencimiento del término: catore de octubre de 2020 a las 5:00 p.m.

Medellín, primero de octubre de 2020.

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN

Secretaria

LZ